

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44701 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 108/2017 referente al deudor Insta Rial Galicia, S.L., con CIF B 36871531, por auto de fecha 3 de septiembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

2. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180055771-1